

Incorporación del Dr. Botet

Presentación por el Dr. Mayer

Señoras, señores:

Es para nosotros un gran gusto recibir en esta Academia al Dr. Luis Botet, por su experiencia de gobierno, sus conocimientos jurídicos y sus relevantes virtudes.

Recibido de abogado el año 1938 en la Universidad de Buenos Aires, brillante ha sido su carrera judicial, en épocas difíciles, Juez Federal en la ciudad de Buenos Aires el año 1955, fue nombrado Procurador del Tesoro el año 1957 y Conjuez de la Corte Suprema de la Nación de 1969 a 1973.

Profesor adjunto de Derecho Constitucional en 1960, ganó por concurso el cargo de Profesor Titular en el año 1969.

Su actuación como abogado trasciende los límites argentinos, graduado también en la Universidad de Montevideo el año 1946, la Universidad de Miami le otorgó la Cruz de Oro del Mérito en reconocimiento a su actuación en asuntos gubernamentales, legales y educacionales en el año 1967 y obtuvo en España el título de Licenciado en Derecho y Certificación Académica del Grado de Licenciatura el año 1973.

En el año 1959 fue incorporado a la Academia Argentina de Ciencias Políticas y en el año 1972 fue designado Miembro de esta Academia.

Ha publicado diversos artículos de considerable valía y entre otros: "La reforma constitucional de 1957", "Prueba de la responsabilidad ante hechos reprimidos por multas fiscales", "El recurso extraordinario contra multas represivas administrativas sin instancia judicial", "El socialismo del Estado y la jurisprudencia de la Suprema Corte Nacional de Justicia".

Como Juez ha pronunciado sentencias largamente recordadas y como Procurador del Tesoro de la Nación sus dictámenes por su valor doctrinario conservan una importancia aleccionadora.

Debemos mencionar, porque constituyen señeros estudios institucionales, los que dictó sobre "Falta de acción para juz-

gar respecto del delito de traición a los legisladores y previo desafuero por las respectivas Cámaras”, “Limitación de las facultades de las Comisiones Investigadoras Revolucionarias”, “Improcedencia del traslado de procesados fuera de la jurisdicción del Juez de la causa”, “El status jurídico revolucionario en 1955 y 1956” y “La personería de los partidos políticos”.

El carácter inflexible en el manejo de los intereses públicos, su independencia como Juez, la celosa probidad de su actuación caracterizaron su conducta de magistrado y le valieron la alta reputación de que disfruta.

Fue Rector de nuestra infortunada Universidad de Buenos Aires desde el 11 de agosto de 1966 hasta el mes de febrero de 1968. Mostró entonces cómo se podía tronchar ese nudo gordiano, restablecer las jerarquías intelectuales, poner en orden una universidad anarquizada y transformarla en un centro de estudios disciplinado y moderno, donde los profesores enseñan y los alumnos estudian, ajenos al vendaval de las pasiones políticas, sin más medida que los legítimos títulos científicos y el afán de servir al progreso de la Nación.

Sufrió atentados, censuras e ingratitudes. No debe extrañarnos porque es la recompensa que reciben usualmente los buenos servidores de la Patria. Pero el servicio que prestó en esa oportunidad a la cultura del país ha sido un ejemplo y un aporte fundamental que merece recordarse con respeto y elogio.

Ante el país desmantelado, la inflación con su cortejo de escasez y miserias, la soberanía comprometida, nuestras fronteras profanadas por vecinos de ambiciones seculares, los resortes de las riquezas argentinas copados por los forasteros propietarios de monedas fuertes, que nos rebajan al nivel de una factoría, ante este angustioso drama, el Dr. Botet no desespera de una imperativa reacción y del salvataje de nuestra patria.

Por todo esto recibimos esta tarde al Dr. Botet, en nuestra Academia, con el placer con que se acogen a los ciudadanos que han compartido la lucha por los grandes principios de cultura, progreso y libertad, seguros que su colaboración nos permitirá afrontar con mayores fuerzas estos días aciagos.

Señor Académico Dr. Botet, tiene la palabra.